

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA**

LP-INE-028/2021

**Servicio de telefonía celular para Oficinas Centrales y los 32
Vocales Ejecutivos Locales
(segunda convocatoria)**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA
DE PROPOSICIONES**

9 DE JUNIO DE 2021

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-028/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA OFICINAS CENTRALES Y LOS 32 VOCALES EJECUTIVOS LOCALES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”.

A través del sistema electrónico CompralNE, se lleva a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-028/2021, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de presentación y apertura de proposiciones.
2. Recepción y apertura de los sobres presentados a través del sistema electrónico CompralNE.
3. Firma electrónica del acta correspondiente.

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-028/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA OFICINAS CENTRALES Y LOS 32 VOCALES EJECUTIVOS LOCALES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”.

DECLARATORIA OFICIAL

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **10:00** horas del día **9 de junio de 2021**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-028/2021, para la contratación del **“Servicio de telefonía celular para Oficinas Centrales y los 32 Vocales Ejecutivos Locales (segunda convocatoria)”**.

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-028/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA OFICINAS CENTRALES Y LOS 32 VOCALES EJECUTIVOS LOCALES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”.

A C T A

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **10:00** horas del día **9 de junio de 2021**, se dio inicio al acto de presentación y apertura de proposiciones con la declaratoria oficial del acto y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO). Se convocó de manera electrónica a los servidores públicos, en el día y hora previstos para llevar a cabo el presente acto, conforme a lo señalado en el numeral 6.2.1 de la convocatoria de la licitación indicada al rubro.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral. -----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día y de conformidad con el primer párrafo del artículo 41 del REGLAMENTO y cuarto párrafo del artículo 63 de las POBALINES y el numeral 6.2.3 de la convocatoria, quien preside informa que se entregó una proposición a través del sistema electrónico CompraINE por parte del licitante que se enlista a continuación tal y como se aprecia en la pantalla emitida por el mismo sistema:- -

No.	Licitante
1	RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-028/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA OFICINAS CENTRALES Y LOS 32 VOCALES EJECUTIVOS LOCALES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”.

The screenshot shows the 'Monitor Progreso Proveedor' (Monitor Progress Provider) section for the tender 'Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1840 - LP-INE-028/2021-Servicio de telefonía celular para Oficinas Centrales y los 32 Vocales Ejecutivos Locales (segunda convocatoria)'. The interface includes a table with the following data:

Proveedores	¿Ha visualizado el Proveedor la Convocatoria/Solicitud de Cotización?	Estado de la Respuesta	PDF Firmado Enviado	Ronda de Respuesta	Calificación	Anexos Sobre Técnico	Anexos Sobre Económico
1 AT&T COMUNICACIONES DIGITALES	25/05/2021 12:36 p. m.	No hay Respuesta	---	-	0	0	0
2 ODRÁ MARGARITA LARA RUIZ	07/06/2021 12:47 p. m.	No hay Respuesta	---	-	0	0	0
3 RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV	28/05/2021 03:53 p. m.	Contestado	C T E	0	0	0	0

Additional interface elements include: 'Monitor Progreso Proveedor (ronda actual: 0)', 'Descarga de los Anexos del Proveedor', 'Exportar Información Proveedores', and a yellow banner at the bottom stating 'Número de Respuestas recibidas 1'.

Asimismo y de conformidad con el numeral 30 de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, denominado CompralNE, en lo sucesivo (LINEAMIENTOS), la Firma Electrónica Avanzada sustituirá la firma autógrafa de los licitantes, proveedores, contratistas y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Para efecto del párrafo anterior, en caso de que un licitante envíe su proposición sin haber firmado los documentos que identifiquen su oferta técnica y económica con una firma electrónica avanzada válida del licitante (de la empresa, persona física o moral participante), así como la documentación señalada en el numeral 4.1 documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (sobre administrativo - legal) de la convocatoria, dicha proposición será desechada de conformidad con la normativa en la materia.

Por lo anterior, se llevó a cabo la recepción de los sobres cerrados que contienen la proposición del licitante, procediendo a su apertura, verificando que la proposición, presentara los documentos solicitados en la convocatoria de esta licitación.

En términos de la fracción IV del artículo 59 del REGLAMENTO previo a la recepción de la proposición, se verifica la lista de proveedores inhabilitados que publica la Secretaría de la Función Pública y del Instituto, asimismo se hace constar la documentación entregada de

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-028/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA OFICINAS CENTRALES Y LOS 32 VOCALES EJECUTIVOS LOCALES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”.

manera electrónica por el licitante.-----

La oferta entregada de manera electrónica se recepciona para su evaluación sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, misma que será evaluada detalladamente en su totalidad, de conformidad con el numeral 5 de la convocatoria, la citada documentación se relaciona en el **Anexo 1** de la presente acta.-----

Asimismo y de conformidad con el numeral 26 segundo párrafo de los LINEAMIENTOS, la información generada por cualquier Operador en CompralNE, será considerada documento público en términos del Código Federal de Procedimientos Civiles, por lo que su reproducción a través de dicho sistema tendrá pleno valor probatorio.-----

En cumplimiento a la fracción III del artículo 42 del REGLAMENTO y el séptimo párrafo del artículo 63 de las POBALINES, se dio a conocer el importe de la oferta económica de la proposición, mismo que forma parte del **Anexo 1** de la presente acta.-----

Se informa que de conformidad con el quinto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO y el numeral 6.3. “Acto de fallo” de la convocatoria, el INSTITUTO notificará el fallo a través de CompralNE el mismo día de su emisión. Se señala que el acto de fallo se llevará a cabo el día **16 de junio de 2021**, el INSTITUTO enviará por correo electrónico un aviso al licitante participante informándole que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompralNE, asimismo el acta se publicará en la página del INSTITUTO, en el apartado de Licitaciones en el siguiente link: <https://portal.ine.mx/licitaciones/> -----

Conforme se estableció en el **tercer punto** del orden del día y de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma del licitante reste validez o efectos a la misma.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO, a partir de esta fecha esta acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> y en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx/>, en el apartado denominado “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020, con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México.-----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado este acto de Presentación y Apertura de Proposiciones siendo las **11:30** horas del mismo día de su inicio.-----

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-028/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA OFICINAS CENTRALES Y LOS 32 VOCALES EJECUTIVOS LOCALES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”.

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa
<p style="text-align: center;">Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones</p> <p>El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios adscrita de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p style="text-align: center;">Dirección de Recursos Materiales y Servicios</p>

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: RODRIGUEZ BRAVO CAROLINA
GABRIELA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 623320
HASH:
F181DA387FC8662A8A2EE07EE22F86ED073FE93
2C006623B1C3D2F3D42B190CC

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 623320
HASH:
F181DA387FC8662A8A2EE07EE22F86ED073FE93
2C006623B1C3D2F3D42B190CC

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 623320
HASH:
F181DA387FC8662A8A2EE07EE22F86ED073FE93
2C006623B1C3D2F3D42B190CC

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-028/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA OFICINAS CENTRALES Y LOS 32 VOCALES EJECUTIVOS LOCALES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”.

ANEXO 1

ANEXO 1

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-028/2021

“Servicio de telefonía celular para Oficinas Centrales y los 32 Vocales Ejecutivos Locales (segunda convocatoria)”

Constancia de documentación presentada por el licitante

(Numeral 4.1, Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (sobre administrativo-legal), 4.2 Contenido de la oferta técnica (sobre técnico) y 4.3 Contenido de la oferta económica (sobre económico), de la convocatoria.

Licitante	Escrito para poder intervenir fracción VI del artículo 36 del Reglamento	Constancia de recepción de documentación entregada fracción II artículo 64 de las Poblalines	4.1 inciso a)		4.1 inciso b)	4.1 inciso c)	4.1 inciso d)	4.1 inciso e)	4.1 inciso f)	4.1 inciso g)	4.1 inciso h)	4.2 Oferta técnica	4.3 Oferta económica	
			Acreditación de personalidad jurídica	Identificación Oficial	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de Integridad	Nacionalidad Mexicana	Sector MIPyMES	Convenio de Participación Conjunta	Oferta Técnica	Oferta Económica	
			Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6		Anexo 1	Anexo 7	
RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Presenta/ no aplica	No presenta	Sí presenta	Sí presenta

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios adscrita de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

FIRMADO POR: RODRIGUEZ BRAVO CAROLINA
GABRIELA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 623323
HASH:
290E26DB05AD173D65C19722C7B6F6B7F2B8726
0ABFB6E7B8CDB58A6752FFF6F

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 623323
HASH:
290E26DB05AD173D65C19722C7B6F6B7F2B8726
0ABFB6E7B8CDB58A6752FFF6F

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 623323
HASH:
290E26DB05AD173D65C19722C7B6F6B7F2B8726
0ABFB6E7B8CDB58A6752FFF6F

Anexo 1

Licitación Publica Nacional Electrónica No. LP-INE-028/2021

“Servicio de telefonía celular para Oficinas Centrales y los 32 Vocales Ejecutivos Locales (segunda convocatoria)”

4.3 Contenido de la Oferta Economica (Sobre económico)

Licitante	Monto Total Antes de IVA Subtotal
RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV	\$45,269.14

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios adscrita de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

FIRMADO POR: RODRIGUEZ BRAVO CAROLINA
GABRIELA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 623328
HASH:
F05B20A790740A64AEF5812166B198015B51862
204436BBCA35797951FA53BD3

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 623328
HASH:
F05B20A790740A64AEF5812166B198015B51862
204436BBCA35797951FA53BD3

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 623328
HASH:
F05B20A790740A64AEF5812166B198015B51862
204436BBCA35797951FA53BD3